



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2017

Original: español

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 115 d) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de quince miembros del
Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 24 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de recordarle que el Gobierno del Perú presentó su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se llevarán a cabo durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

En ese sentido, y de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Gobierno del Perú tiene el honor de transmitir las promesas voluntarias del Perú (véase el anexo), reafirmando su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos, así como su activa participación en el Consejo de Derechos Humanos.

Le estaría sumamente agradecido si la presente carta y su anexo pudiesen ser distribuidos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 115 d) del programa provisional.

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**
Embajador
Representante Permanente

* A/72/150.



Anexo de la carta de fecha 24 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Candidatura del Perú al Consejo de Derechos Humanos, 2018-2020

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

El Perú mantiene una línea política indeclinable en favor del respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho, de conformidad con su Constitución Política y las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales en los que es parte. En concordancia con ello, reconoce que los derechos humanos son, de acuerdo a su naturaleza intrínseca, universales, indivisibles e interdependientes.

Conforme a esa posición invariable, el Perú es parte en los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.
- La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- La Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos, incluido el tercero, relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, se encuentra actualmente en evaluación el procedimiento de adhesión del Perú al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

1. El Perú y el sistema universal de derechos humanos

El Perú tiene una política de estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y mantiene la convicción de la importancia que tiene, para el fortalecimiento del sistema universal de derechos humanos, la participación activa de los Estados en el Consejo de Derechos Humanos y su sometimiento a los mecanismos y procedimientos especiales de evaluación del cumplimiento de estas obligaciones.

a) Participación del Perú en el Consejo de Derechos Humanos

Desde la fundación del Consejo de Derechos Humanos, el Perú¹ estuvo comprometido con su construcción y fortalecimiento institucional, participa activamente en los debates que se dan en su seno y colabora con sus órganos y procedimientos especiales, contribuyendo así a que este órgano promueva con mayor eficiencia el respeto universal y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas bajo criterios de legitimidad, sin discriminación de ningún tipo ni selectividad política.

En este contexto, el Perú ha presentado en los últimos años las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos tituladas “Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política” (30/9), “Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos” (32/12), “Políticas nacionales y derechos humanos” (30/24) y “Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles” (29/10). Asimismo, el Perú ha copatrocinado otras importantes resoluciones, destacando aquellas relacionadas con la lucha contra todas las formas de discriminación, así como la protección y promoción de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

b) Colaboración con los mecanismos y procedimientos especiales del sistema universal de derechos humanos

El Perú coopera con los órganos de monitoreo derivados de los tratados de derechos humanos en los que es parte, en particular mediante la presentación de los informes nacionales correspondientes y la implementación de las observaciones y recomendaciones que dichos órganos planteen.

Por otro lado, dando muestra de su disposición, compromiso y transparencia en relación con el respeto y la protección de los derechos humanos, el Perú se ofreció como voluntario para ser de los primeros Estados examinados en el mecanismo del examen periódico universal. El balance de su primer examen periódico ante el Consejo de Derechos Humanos fue altamente positivo. Este ejercicio ofreció al Estado peruano la oportunidad de presentar los compromisos y los significativos avances producidos a nivel nacional en el proceso de consolidación de la democracia, a la vez que reforzó la vigencia y garantía del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Actualmente, el Perú se prepara nuevamente para el examen periódico universal a fines de 2017. Para ello, los distintos sectores del Gobierno se encuentran trabajando para recoger las acciones que han desarrollado y los avances que se registran en relación al respeto y la promoción de los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Entre 1996 y 1998, el Perú recibió las visitas del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Asimismo, en el 2002 el Perú extendió una invitación permanente a los relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo de la antigua Comisión de Derechos Humanos, hoy Consejo de Derechos Humanos, para que visiten el país, evalúen y presenten un informe de acuerdo con su mandato.

¹ El Perú fue miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, desempeñándose posteriormente como miembro durante el período 2011-2014.

En este contexto, en los últimos años el Perú recibió las visitas de los siguientes titulares de mandatos de procedimientos especiales:

- Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado (2003).
- Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (2004).
- Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (2004).
- Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (2007).
- Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (2009 y 2013).
- Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (2010).
- Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (2011).
- Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (2014).
- Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2015).

Cada una de estas visitas y sus recomendaciones sirvieron de base para desarrollar e implementar políticas y acciones destinadas a lograr avances significativos en la protección y promoción de los derechos humanos en el Perú. El Gobierno ha dado atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por cada uno de los mecanismos del sistema y ha proporcionado información sobre los diversos temas requeridos.

Dando continuidad a esta política nacional, se vienen coordinando para el año en curso las visitas de:

- El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos.
- El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.
- El Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

2. El Perú y el sistema interamericano de derechos humanos

A nivel regional, el Perú es un actor comprometido con la estabilidad regional y el fortalecimiento de la paz y reitera su vocación de diálogo para la solución pacífica de las controversias. En este contexto, el Perú apoya el proceso de reforma del sistema interamericano de derechos humanos en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que busca su fortalecimiento a través de un diálogo entre los Estados miembros, los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese sentido, mantiene una política de respeto y cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos.

En el marco de la OEA, el Perú ha presentado en los últimos años importantes resoluciones en materia de derechos humanos, entre ellas las tituladas “Acceso a la información pública y protección de datos personales”, “Personas desaparecidas y la atención a las necesidades de sus familiares” y “Promoción y protección de derechos humanos”, la cual incluye una sección sobre “Integración equilibrada en género y con representatividad geográfica y de los diferentes sistemas jurídicos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Asimismo, el Perú ha copatrocinado muchas otras resoluciones, destacando aquellas orientadas a fortalecer la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, el Perú busca y propone alternativas para alcanzar una sostenibilidad financiera y un adecuado presupuesto para los órganos del sistema interamericano de derechos humanos. También examina propuestas de solución al problema del atraso procesal en el manejo de las peticiones y casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. Avances a nivel nacional

Como instrumento prioritario en materia de derechos humanos, el Perú cuenta a nivel interno con un plan nacional de derechos humanos que está en constante actualización y trabaja permanentemente para mantener y reforzar los cimientos de una administración de justicia independiente, bajo los estándares del debido proceso, la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular contra la mujer, y a favor de los derechos del niño, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y el adulto mayor, entre otros sectores vulnerables.

En el año 2014 se adoptó el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, y a la fecha se viene trabajando arduamente en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, que buscará establecer metas y objetivos más ambiciosos sobre la base de experiencias y resultados previos.

El nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021 se fundamentará en cinco lineamientos básicos: i) promoción de una cultura de derechos humanos y de paz en el Perú; ii) diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; iii) diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; iv) fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la aprobación o implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos; y v) implementación de estándares de cumplimiento de derechos humanos de las actividades de las empresas privadas y públicas.

Igualmente, el Perú cuenta con la Defensoría del Pueblo, órgano constitucional autónomo creado por la Constitución de 1993, cuya misión consiste en proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de servicios públicos de calidad a la ciudadanía. En concordancia con ello, funciona de acuerdo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que fijan la naturaleza, el alcance y las líneas de acción de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Al considerar que la existencia de la extrema pobreza impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos y debilita la democracia y la participación popular, el Gobierno del Perú viene implementando políticas sociales de lucha contra la pobreza. Ello se ha visto apoyado por el crecimiento económico significativo del país, que ha permitido desplegar mayores esfuerzos para lograr el

goce pleno y efectivo de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Estas políticas se vienen traduciendo en un avance y mejora concreta y verificable de los indicadores en las áreas de educación, salud, desnutrición infantil, educación y servicios básicos, que alcanzaron en gran medida las metas propuestas para el año 2015, conforme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Alcanzadas estas metas, en la actualidad se continúa avanzando hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El país sujeta su conducta al derecho internacional, actuando conforme a su Constitución Política y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. En este marco, el Estado peruano viene desplegando esfuerzos para fortalecer la prevención de las tensiones y conflictos sociales y continuará trabajando con las organizaciones regionales y de la sociedad civil, con el fin de contar con su valioso aporte en los temas de derechos humanos.

4. Compromisos del Perú en materia de derechos humanos

Como muestra del respeto y la responsabilidad asumida en favor de la promoción y protección de los derechos humanos, cabe destacar los siguientes compromisos del Perú en esta materia, tanto en el plano nacional como en el plano internacional.

a) En el plano nacional

- Potenciar la implementación de políticas de inclusión social, equidad y lucha contra la pobreza, bajo un enfoque de género, con el fin brindar una mejor calidad de vida y nivel de bienestar a todos sus ciudadanos, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.
- Continuar trabajando para garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos.
- Dotar de mayor efectividad a las medidas adoptadas a nivel constitucional, administrativo y penal, orientadas a eliminar cualquier tipo de práctica discriminatoria y promover la igualdad formal y sustantiva de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, de acuerdo a las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales en la materia.
- Mejorar el acceso a la justicia en el país, tomando medidas para garantizar el derecho al debido proceso de sus ciudadanos, de tal forma que ello permita, entre otras cuestiones, luchar contra la impunidad.
- Reafirmar su compromiso con las víctimas de la violencia de las décadas de 1980 y 1990, mediante la continua ejecución de los programas de reparación simbólica, material, individual y colectiva que conforman el Plan Integral de Reparaciones.
- Fortalecer el diálogo con los pueblos indígenas e intensificar los esfuerzos para mejorar su calidad de vida, en especial en lo relativo a la reducción de la pobreza, promoviendo su desarrollo y protegiendo adecuadamente el medio en el que habitan.
- Vigilar la efectiva implementación y monitoreo de las políticas que se adoptarán en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021.
- Profundizar e incrementar las acciones de política pública destinadas proteger a grupos especiales de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad, e incorporar a otros grupos de población que requieren una intervención estatal para asegurar sus derechos, tales como personas lesbianas,

gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, trabajadores y trabajadoras del hogar, y defensores y defensoras de los derechos humanos.

- Continuar implementando políticas destinadas a garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos sus ciudadanos a una educación inclusiva y de calidad, especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, y a eliminar las disparidades de género en la educación en todos los niveles de enseñanza.
- Seguir destinando los mayores esfuerzos en la lucha contra todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, buscando eliminar todas las formas de violencia contra ellas, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, y fomentando la participación efectiva y con igualdad de oportunidades de las mujeres en la vida política, económica y pública.

b) En el plano internacional

- Seguir participando de manera constructiva del examen periódico universal y atender las recomendaciones que se derivan de este mecanismo.
- Continuar promoviendo el fortalecimiento de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como las invitaciones abiertas permanentes de una mayor cantidad de Estados. El Perú puede servir de ejemplo de esta práctica, al mantener una invitación abierta para que los titulares de mandatos de procedimientos especiales visiten el país y presenten un informe de acuerdo con su mandato.
- Concentrar esfuerzos para la presentación y el apoyo de resoluciones y documentos en el marco de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos que versen sobre importantes temas de derechos humanos y aquellos estrechamente vinculados a ellos, tales como la democracia, la pobreza extrema, la lucha contra la impunidad o los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.
- Continuar apoyando el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y apoyando su mandato.
- Continuar fomentando la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, especialmente mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas, y seguir participando activamente en todas las acciones que se desarrollen en el marco universal o regional sobre el particular.
- Reforzar la colaboración con los órganos derivados de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que es parte, presentando los informes periódicos correspondientes y atendiendo a las recomendaciones emanadas de dichos órganos.
- Continuar apoyando la labor de los órganos jurisdiccionales internacionales, en particular de la Corte Penal Internacional, así como promoviendo la progresiva universalización del Estatuto de Roma.
- Promover la cooperación y el intercambio de información entre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y los sistemas regionales.
- Fomentar la cooperación internacional entre los Estados para el cumplimiento de las metas derivadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.